

2653-1

Marcos Paz.-

21 JUN 2023

VISTO

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;  
Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;  
La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);  
El Expediente Administrativo Municipal 4073-1103/2023 y,

CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaria General de Obras del Municipio solicitan la "Contratación de mano de obra, equipos, insumos y materiales para ejecutar obra: Veredas IV".-

Que la mencionada obra tiene previsto un presupuesto oficial de pesos sesenta y tres millones novecientos setenta y dos mil setecientos sesenta y uno con 24/100 (\$ 63.972.761,24) al mes de Febrero de 2023.-

Que la Secretaria de Obras Publicas se encuentra tramitando la NO OBJECCION TECNICA.-

Que una vez emitida la misma y efectuado el proceso licitatorio, se deberá remitir la preadjudicación a esta Dirección Nacional a fin de evaluar la Oferta Ganadora, para luego suscribir el respectivo Convenio.-

Que el Municipio será responsable exclusivo de la contratación, ejecución, inspección y certificación del Proyecto, así como de su posterior conservación y mantenimiento.-

Que el Municipio se compromete a contratar los trabajos siguiendo prácticas de transparencia, concurrencia, igualdad, eficacia y economía y el Ministerio prestará toda la colaboración y asistencia técnica necesaria cuando el Municipio así lo requiera.-

Que la obra se deberá ejecutar en un plazo de seis (6) meses.-

Que toda modificación relativa a la obra, deberá contar con la no objeción previa por parte del Municipio, como condición necesaria para su implementación.-

Que los oferentes deberán constituir un domicilio electrónico donde se entenderán por válidas todas las notificaciones que surjan referentes a la licitación en cuestión.-

ORA. VICTORIA INÉS MOREL  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRM. RICARDO PEDRO CURUTCHET  
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO

Dec. N° 2653 Año 2023 Folio 3685

2

Que mediante Decreto DEM Nº 1745/2023 de fecha 19 de Abril de 2023 quedó establecida como fecha de apertura del primer llamado el día 22 de Mayo de 2023 a las 09.00 horas.-

Que se realizaron las invitaciones a los proveedores del rubro que se pretende licitar.-

Que se realizaron las publicaciones en el Boletín Oficial de la Pcia. de Buenos Aires y en un diario local.-

Que llegado el día de apertura de ofertas se presentaron dos (2) firmas, a saber, Cooperativa de Trabajo Unión y Esperanza Limitada y la firma JLA Emcon S.R.L.-

Que ambos proveedores contaban con deuda en AFIP, razón por la cual, la Comisión de Análisis de Ofertas y Pre- Adjudicación les solicitó que en un plazo de 15 días corridos desde el día en la cual se solicitó certificado fiscal para contratar de cada una de ellas, solucionaran dicha deuda a fin de proseguir con el proceso.-

Que vencido el plazo estipulado los oferentes presentados no saldaron dicha deuda, motivo por el cual, no es posible adjudicar en primer llamado el presente proceso.-

Que de acuerdo a lo mencionado ut supra, deberá realizarse un segundo llamado al presente proceso en los mismos términos que el primero.-

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151° actualizado por el artículo 283° bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno, Anexo Tabla de cálculo conforme ANEXO GEDO: IF-2023-20541266-GDEBA-DPPPMGGP, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Concurso de Precios, Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151° Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos un millón trescientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y cuatro (\$ 1.354.334) se efectuarán en forma directa; de pesos un millón trescientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y cuatro (\$ 1.354.334) y hasta la suma de pesos seis millones setecientos setenta y dos mil ciento cincuenta (\$ 6.772.150) mediante concurso de precios; de pesos seis millones setecientos setenta y dos mil ciento cincuenta (\$6.772.150) y hasta la suma de pesos veinte millones trescientos dieciséis mil trescientos veintisiete (\$ 20.316.327) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública".-

Que en virtud del presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde aplicar el proceso de Licitación Pública.-

Que en su Artículo 153° la Ley orgánica de las Municipalidades establece: "(...) En las licitaciones públicas se notificara directamente a los comerciantes especializados de la localidad y se insertaran avisos en el Boletín Oficial y en un diario o periódico de distribución local por lo menos y en otros centros de interés a juicio del Departamento Ejecutivo los que deberán iniciarse con

3

quince (15) días de anticipación a la apertura de las propuestas tratándose de segundo llamado, el plazo mínimo será de cinco (5) días”.-

Que a su vez, el Artículo 166° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de la Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires dispone que: “Las licitaciones públicas se anunciarán mediante avisos en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario o periódico de la localidad (...). C) El intendente indicará conforme a la ley orgánica municipal el diario o periódico que deba hacer las publicaciones y determinará el número de las mismas (...)”.-

Que el artículo 167° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de la Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires establece: “Sin perjuicio de los avisos a que se refiere el artículo precedente, se invitara a tomar parte de las licitaciones públicas a los comerciales especializados inscriptos en el Registro de Proveedores (Artículo 153° de la Ley Orgánica Municipal)”.-

Que se ha remitido a este Departamento Ejecutivo Municipal el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas que rigen la contratación de obra, sobre el que este DEM no tiene objeciones.-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.- Segundo Llamado a Licitación Pública.-** Llámese por segunda vez a Licitación Pública N° 21/2023 para la “Contratación de mano de obra, equipos, insumos y materiales para ejecutar obra: Veredas IV”. Asimismo, apruébense los Pliegos que sirven de base a la Licitación.-

**ARTÍCULO 2°.- Presupuesto oficial.-** Dispóngase que el presupuesto oficial es de pesos sesenta y tres millones novecientos setenta y dos mil setecientos sesenta y uno con 24/100 (\$ 63.972.761,24).-

**ARTÍCULO 3°.- Invitaciones. Publicidad.-** Invítese como mínimo a cinco (5) comerciantes o proveedores del ramo y realícese las correspondientes publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en un Periódico Local, conforme al siguiente texto:

MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ - LICITACION PUBLICA N° 21/2023 - SEGUNDO LLAMADO  
POR 2 DIAS - Expediente N° 4073-1103/2023.

Objeto: “Contratación de mano de obra, equipos, insumos y materiales para ejecutar obra: Veredas IV”.-

4

**Presupuesto Oficial:** Pesos sesenta y tres millones novecientos setenta y dos mil setecientos sesenta y uno con 24/100 (\$ 63.972.761,24).-

**Acto de Apertura:** 07 de Julio de 2023 a las 09.30 hs. en la Dirección Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta.-

**Adquisición de Pliego.**- Los mismos podrán retirarse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta.-

**Presentación de Ofertas:** hasta el día 07 de Julio de 2023 a las 09.00 hs., en la Dirección Municipal de Contrataciones, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta.-

**ARTÍCULO 4°.- Adquisición del Pliego de Bases y Condiciones. Valor.**- Los mismos podrán retirarse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta.-

**ARTÍCULO 5°.- Recepción de ofertas.**- Fijese como fecha límite para la recepción de ofertas el día 07 de Julio de 2023 a las 09.00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz.-

**ARTÍCULO 6°.- Acto de Apertura de sobres.**- Fijese como fecha de acto de apertura de sobres el día 07 de Julio de 2023 a las 09.30 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires.-

**ARTÍCULO 7°.- Comisión de Análisis de ofertas y preadjudicación. Miembros. Funciones.** Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación para la Licitación Pública Nº 21/2023 en su segundo llamado, la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la presente Licitación. Asimismo, designense como integrantes de la misma a representantes de las Secretarías de Legales, Obras y, Economía y Producción.-

**ARTÍCULO 8°.-** El presente decreto de segundo llamado a Licitación es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, el Subsecretario General de Obras, Tec. Pablo M. Irrazabal.-

**ARTÍCULO 9°.-** De forma.-

*[Handwritten signature and circular stamp]*

DRA. VICTORIA INÉS MOREL  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

*[Handwritten signature]*

AGRM. RICARDO PEDRO CURUTCHET  
INTENDENTE MUNICIPAL

*[Handwritten signature]*

TEC. PABLO MATÍAS IRRAZABAL  
SUBSECRETARIO GENERAL DE OBRAS  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

**REGISTRO**  
Dec. Nº 2653 Año 2023 Folio 3688